

LA JUNTA CORREGIMENTAL DE VICH EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Instrumento preciso y coordinador en la lucha que el pueblo español hizo contra el invasor francés en 1808, fué la creación de las llamadas *Juntas*, que se forman en todos los pueblos de España, desde la «más opulenta ciudad a la misera aldea» (1), para defender la independencia patria, siendo éllas las que escribieron «las primeras páginas de la historia de la insurrección nacional» (2), y que llevan la voz del pueblo, ya que fué éste y no la nación, representada en sus altas jerarquías, el que hizo y sostuvo la guerra, despreciando y no dando oídos a la junta de gobierno, que presidía Murat, establecida en Madrid, gracias a la inmoralidad de una corte y a la ambición de los que alrededor de élla pululaban, supeditándose a la voluntad del hombre omnipotente, que a su capricho, *hacia y deshacia, el tablero político de toda Europa*.

Las Juntas surgen espontáneamente ante el ímpetu del pueblo, que declara la guerra a Napoleón, y sus providencias, en los primeros de su existencia, se orientan a organizar grupos armados de voluntarios, Migueletes y Somatenes, que con ardoroso afán presentábanse para la lucha; a la adquisición de material de guerra, del que se carecía casi por completo, dinero para la manutención de la tropa y voluntarios y a mandar expresos a las comarcas, vecinas o apartadas, para ponerse en contacto, unir los esfuerzos, y lograr así la derrota de los invasores.

Cataluña, «en junio de 1808 se ordenó gubernativamente», según frase feliz del admirado historiador Bofarull, y el día 18, se dió por formada e instalada la *Junta Suprema de Cataluña*, en Lérida, ciudad primera en Cataluña, «que se armó y declaró ordenadamente» (3) habiendo el día 9 de junio, mandado una circular a todas las *Juntas Corregimentales*, para que nombrasen un comisionado, para formar la junta general de la región. Vich eligió para representar a su Corregimiento, a D. José Francisco de Ferrer, Barón de Sabassona, al cual, el día 13, se le entregaron sus credenciales.

Relevante figura vicense, cuyas vicisitudes formarán otro capítulo y cuya actuación respondió a los sentimientos patrióticos y de hidalguía que caracterizaron aquellos tiempos, entre los españoles de pro (4).

Suerte grande para la Historia de la Ciudad, es la conservación en el Archivo Municipal, de los libros de actas de la *Junta Corregimental de Vich*, que formando un grueso volumen de papel sellado, nos permite conocer, con todo detalle, la formación, organización, afanes y desventuras de aquella entidad, surgida del «único acto esencialmente histórico de nuestros últimos ciento cincuenta años» (5), regida por

(1) Antonio de Bofarull, «Historia crítica de la Guerra de la Independencia en Cataluña» Pag. 25, Tomo I. Edit. F. Nacente Barcelona 1886.

(2) *Ibidem*.

(3) *Ibidem* pag. 26, Tomo I.

(4) Debemos a D. José María Bassols, una magnífica biografía del Barón, ganadora del premio, en el Certamen organizado por el Patronato de Estudios Ausonenses, del año 1954. Véase AUSA n.º 11, 1955.

(5) Santiago Andrés Zapatero: «El sentido popular de la Guerra de la Independencia» Conferencia dada en la «Biblioteca Popular Jaime Balmes». Vich 1954. Véase «AUSONA» marzo, 1954.

patriotas vicenses, que los más, pusieron su voluntad, su hacienda y su vida, para encauzar el torrente de patriotismo, que en todas las capas sociales —desde el Barón al último soguero de nuestros gremios populares— levantó la guerra más justa que en nuestro país se ha producido.

El papel sellado de aquella época tan interesante, relativamente cerca de nosotros y tan poco conocida y estudiada en los medios culturales de la comarca, correspondía al reinado de Carlos IV, grabado con el escudo real y a su alrededor, la inscripción «Hispanorum Rex Carolus IV», habiendo sido, por aquellos días, revalidado, poniendo al pié del timbre «Valga para el reinado del Sr. D. Fernando VII», añadiéndose, luego, a esta revalidación la siguiente, completamente intrusa, y para vergüenza de España, por orden de Carlos IV (1), de «Valga para el lugarteniente general del Reino», que lo era Murat. El papel sellado de la Junta de Vich, llevaba las tres inscripciones, aunque la última está tachada en negro, hasta el día 5 de octubre de 1808 en que aparece, hasta el final de las reuniones, con la inscripción única de «Fernando VII Rey de España e Ind. Conde de Barcelona» alrededor del escudo Real y el del Principado. En la contestación a la Junta de Lérida, del día 18 de junio, dado por la *Junta Corregimental de Vich*, constan las tres inscripciones, sin borrarse la intrusa.

Vich, siguió la tónica del resto de la región, a principios del mes histórico de junio de 1808, proclamándose a favor de la insurrección armada contra el invasor, y aunque, en la numerosa documentación que hemos encontrado de tan glorioso acto, no se precisa cronológicamente, la fecha exacta del movimiento popular, que llevó a la erección de la *Junta de la Ciudad*, fué el pueblo, el verdadero y trabajador, representado «por las voces de algunos jóvenes sin representación, ni concepto», que obligó, al entonces Caballero Gobernador Militar del Corregimiento y primer jefe político, que tuvo la ciudad, el teniente coronel de los Reales Ejércitos, D. Antonio de Arce, en «el instante que vió decidida la voluntad de este vecindario a sacudir el yugo del tirano y defender su libertad e independencia», «a la reunión de las Autoridades y Cabezas de los Colegios y Gremios para tratar y acordar los medios de defensa».

Al igual que sucedió en otras poblaciones españolas, durante esta primera revolución, no fué la Autoridad la que llamó al pueblo para la defensa de la independencia española, sino que fué la masa, la que obligó, con su actitud levantisca y tumultuosa a declararse, decididamente, contra el francés.

La formación de la citada *Junta*, y «por este solo paso», como si no fué lo más deseado por la Ciudad, decimos nosotros, «calmó la agitación del pueblo, el cual se presentó delante de la casa del expresado Gobernador a darle satisfacción y gracias por el interés que manifestaba a favor de la buena causa».

Faltan, empero, documentos complementarios para conocer con toda exactitud, tan interesante acto de nuestra historia local, ya que han desaparecido las actas de las sesiones del Ayuntamiento, así como no se hace ni la más pequeña alusión en la

(1) Real provisión del Consejo, en que con motivo de un Real Decreto expedido por el Señor Rey Carlos IV, nombrando al Serenísimo Señor Gran Duque de Berg por Lugarteniente del Reyno, y de la confirmación en sus destinos concedida por S. A. I. y R. a los ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administración de justicia, con lo demás que se expresa. Año 1808.

Reimpreso en Vich. En la oficina de Juan Dorca. El gran periodista Miguel de los Santos Oliver, lo llama «miserable documento», en su obra «Mallorca, durante la primera revolución» Palma, Imp. de Amengual y Muntaner. 1901.

prensa, que por aquellos días empezó a publicarse, fuentes donde deberíamos encontrar testimonio fehaciente de lo sucedido.

Pero lo reseñado no se aparta de la realidad, pues a más de ser fuente interesante de información el documento que nos ha instruido (1), la situación porque atravesó la ciudad, por aquellos dramáticos primeros días de la Guerra de la Independencia, es muy parecida a la de otros varios, reseñada en las historias generales que se ocupan de tan gran efeméride.

Queda formada, el día 4 de junio, la denominada *Junta Auxiliar de Gobierno*, y la primera reunión tiene lugar al día siguiente, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, donde se celebran durante casi toda su actuación, y prueba de la espontaneidad de su formación, al igual de las numerosas que se forman por todo el territorio nacional, es el acuerdo, en su primera sesión, de «mandar un expreso al Secretario de la Junta de Manresa para saber el estado que se hallan los negocios de aquella ciudad y *el modo en que está organizada la Junta*».

Es presidente, el citado gobernador de la Ciudad y sus vocales, son: D. Francisco de Codina, Regidor decano, y D. José Sala, Arcediano (2); D. José de Oriola y de Cortada; Fray Manuel Casamada, Comendador de la Merced; Dr. D. Jose Font y Maciá; D. Francisco Cortinas; D. Alberto Llanas; D. Francisco Reguer, pbro. y D. Francisco Nadal.

Se nombra tesorero a D. Juan de Rocafiguera y de secretario a D. Ramón Pou, escribano público y que lo era del Ayuntamiento.

Estos fueron los beneméritos vicenses que cargaron sobre sus espaldas el peso de unas circunstancias, que si no podían ser más gloriosas, no dejaban de ser agrias y peligrosas, como es de todos conocido.

Documento interesante y que honra a los componentes de esta primera Junta, es la proclama (3), que el día 11 de junio, aparece en todas las esquinas de la ciudad y pueblos del Corregimiento, en que se declara, solemnemente, la guerra a Napoleón «un misero isleño que osa hacernos la guerra...», y que es prueba insoslayable del espíritu que animaba a nuestros antepasados y que hizo posible, en tan adversas circunstancias, mantener y ganar una guerra que parecía imposible contener por medios humanos.

A pesar de la actividad de la Junta el pueblo no está contento con la actuación de sus componentes, a los que tacha de tibios y lentitud en la lucha contra el enemigo, y su actitud un tanto turbulenta, obliga a la Junta, a partir del día 10, a mandar «que salgan todos los días patrullas que mantengan el orden y tranquilidad del público, encargando al Dr. Font y Maciá, para la formación de listas y elección de sujetos a quienes se encargue» (4).

Los Gremios son los que mantienen la tensión en la ciudad, y obligan el día 18 a los «Vocales Electores del Pueblo», dirigir senda instancia (5), al Presidente de la Junta, que «para acallar las voces e instancias del Pueblo, relativas a que se añadan más vocales en la litre. Junta Auxiliar para poder aliviar a los actuales vocales en

(1) Certificación dada al Sr. D. Antonio de Arce. Acuerdo de la Junta Corregimentalde Vich, de día 13 de septiembre de 1810.

(2) A estos dos vocales los encontramos, decididos y ardorosos, en la Guerra contra la República Francesa de 1793-1795, Angel Ossorio y Gallardo, «Historia del pensamiento político catalán durante la Guerra contra Francia.»

(3) Acuerdo J. C. de Vich, el día 11 de junio de 1808.

(4) Acuerdos J. C. de Vich, días 10 de junio y siguientes 1808.

(5) En el acuerdo de dicho día, de la J. C. de Vich.

los varios ramos a que deben atender, se han juntado y acordado nombrar a los actuales Diputados y a un representante de cada gremio, para «que se dignen admitirles en la *Junta*, para tratar todos los puntos concernientes para la defensa de la patria.»

Solicitud que es atendida y aprobada por la *Junta*, convidando a todos los propuestos, los cuales asisten a la reunión del día siguiente, acordándose dividir, esta *Junta* de 25 individuos «para facilitar la más pronta expedición de los asuntos concernientes al mejor servicio del Rey y defensa de la Patria», en tres secciones: Militar, Económica y de Correspondencia, dependientes todas de la *Junta Central de Gobierno*. (1)

Con esta sabia medida renace la tranquilidad en la ciudad, evitándose días de luto y dolor, como sucedió en diversas poblaciones españolas, que al ver que sus Autoridades no se decidían activamente contra el francés, asaltaron sus casas y ejercieron rápida y cruel justicia por su mano, ennegreciendo la albuza de un movimiento, digno y justo, sin par en la historia de la nación española. Vich, no vivió los tristes sucesos, concretándonos en Cataluña, de Tortosa y Vilafranca del Panadés, ni los de Olot, días después, suceso éste que por no traerlo las historias que de aquellos días tratan y estar íntimamente ligado a nuestra ciudad, brevemente relataremos, Dios mediante, en otro artículo (2)

En 23 de junio se ordena que todos los pueblos del Corregimiento, formen una *Junta*, «que no acceda de seis vocales, del Cura Párroco y de las personas más principales, pudientes y honradas, para que adopten junto con el Bayle, las providencias que se consideren necesarias y útiles para el bien del público en las actuales circunstancias» y supeditadas a las órdenes de la *Junta de Vich*.

En virtud de la orden de la Suprema *Junta* del Principado del día 29 de noviembre, en virtud de la cual los gobernadores de las plazas con la mayor solemnidad prestasen juramento ante las *Juntas* «de no entregar jamás sus plazas a los enemigos de la patria», se convocó en Vich, *Junta* extraordinaria, el día 7 de diciembre y a presencia de todos sus miembros, hizo, el Sr. Antonio de Arce, en la forma militar, el juramento prescrito.

A medida que la guerra avanza, los peligros van aumentando y a la escasez de dinero para mantener en campaña el gran número de voluntarios que son necesarios, para ayudar a las comarcas vecinas que continuamente piden se les socorra, así como a la defensa propia, se une el peligro de invasión que a finales del año de 1808 ya se vislumbra por todos los lados, obligando a la formación del Somatén General, que se dirige, el día 17 de diciembre, a La Garriga.

Pídese permiso para acuñación de moneda (3), ya que la Tesorería se halla exhausta, con la plata entregada por los particulares y la sobrante de las iglesias, así como ayuda a Gerona, al capitán general y hasta a la *Junta Central*, para que aporten rápidamente refuerzos para oponer al enemigo (4).

Accidente grave

Al aumento de las dificultades, la murmuración y el descontento arrecia y hace que se centre contra la persona que tiene en sus manos la entera responsabilidad de

(1) J. C. de Vich, día 19 de junio 1808.

(2) El grave suceso fué en el día 12 de julio de 1808.

(3) Acuerdo J. C. de Vich, mes de diciembre de 1808.

(4) Acuerdo J. C. de Vich, mes de enero de 1809.

los negocios públicos: el gobernador, D. Antonio de Arce, el cual se ve sorprendido por la aparición, en las calles de la ciudad, de unos pasquines insultantes hacia su persona (1), así como de la acusación «vox populi» de haber brindado en el Convento de la Merced a la salud de Bonaparte, haber sacado efectos de su casa, por lo que tenía vendida la ciudad, así como otras graves murmuraciones que obligan a D. Antonio, en la sesión del 5 de enero de 1809, pedir se le excuse de asistir a las reuniones, hasta que la *Junta* ponga su conducta «en el estado que siempre ha estado, sin mancha ni nota alguna», requiriendo que se tomen todas las providencias a la averiguación de los delitos que puedan resultar, así como de los individuos que las han propalado y que en su informe cita: el zapatero Macó, el zapatero Virrey, el carpintero el xiribell, el platero Homet y el heredero Sabatés, soguero.

Se pasa testimonio de todo al Tribunal Criminal, se notifica de lo prevenido al Sr. Gobernador y se hace comisión a D. Francisco de Codina, Regidor decano de la ciudad, y a D. Francisco Bertrán para que llamen a los Prohombres de los Colegios y Gremios, y Comisarios de Barrio, para que tranquilicen los ánimos de todos los individuos (2).

El Tribunal Criminal pide a la *Junta* más concretos datos para la averiguación de los sucesos denunciados por el Sr. Gobernador, así como del autor o autores del pasquín a lo que no sabe contestar la *Junta*, por no poseer nuevos informes, no dando el Tribunal ninguna resolución, por falta de pruebas concretas.

Mientras tanto D. Antonio no asiste a las reuniones, lo que obliga a la *Junta*, en sesión del día 11, pedirle, en atenta carta, se sirva asistir a las mismas, en los graves y urgentes asuntos que le ocupan de continuo y «que tenga presente, que esta *Junta*, está pronta a atestiguar, ante las infundadas voces que se han divulgado por el pueblo, los sentimientos de patriotismo, que S. S. ha manifestado desde el 3 de junio último.»

Carta que hace su efecto sobre el ofendido ánimo del Sr. Gobernador, ocupando, el día siguiente, la presidencia de la Junta hasta el día 25 de enero que la abandona, pues al ver la falta de confianza que se había establecido entre él y parte de los ciudadanos, opta para pedir su pase al ejército de Aragón, que lo logra rapidísimamente, pues ya el día 22 de febrero, y desde su nuevo destino, se despide por carta de la *Junta Corregimental*.

(1) El pasquín, tan igual a los que en otras partes y en idénticas circunstancias se editaron, hace que uno se pregunte si no habría alguna junta o comité de patriotas, extra-gubernamental, que vigilara los casos de tibieza o acomodamiento en las altas jerarquías, y obrase en circunstancia.

Decía así:

Despertat, despertat, Vich
Fuig lo son, quet predomina
tant lo gran com lo petit
no quedí ningú excluit
de pendrer la carabina:
Mira que fa ton procès
Defensa de Vich malvat
Qui te haja, o ilusionat
o venut ja anab-Francés.

Mira, mira vigatà
que no tens el Govern bó,
Pues molt sento murmurà
del Senyor Governadó.

2) Acuerdo J. C. de Vich, día 5 de enero de 1809.

En la sesión del día 20 de marzo, el alcalde de la ciudad, D. José Antonio Generés, lee el nombramiento del nuevo Gobernador, Jefe Político de la ciudad y Corregimiento, e inspector de las fábricas de municiones de Ripoll, a favor del teniente coronel, D. Alfonso Ossorio, quien toma posesión el día 22, el cual tendrá que hacer frente, a más de los numerosos y graves problemas de aquellos días, a los temores de invasión, que pronto se convertirán en realidad, ya que el día 29 del mismo mes, se traslada a Alpens la plata recogida para la costosa manutención de la guerra, con la movilización del Somatén General, que días antes se había realizado, y teniendo que acordar, en la sesión del 13 de abril, el traslado de la *Junta*, con todos sus papeles y tesorería al pueblo de San Pedro de Torelló, y ver, a pesar de los esfuerzos de los somatenes, que fueron débil número ante las numerosas, aguerridas y disciplinadas fuerzas del general francés Saint-Cyr, cómo entraban en la ciudad el 16 de abril; tuvo la *Junta*, instalada en San Pedro, que sufrir nuevo éxodo, por la proximidad del enemigo, a San Quirico de Besora, para trasladarse, junto con todos sus dependientes y los jueces de la Sala Criminal, en Ripoll, donde tiene lugar su primera reunión el día 23 del mismo mes, teniéndose que ocupar los miembros de la *Junta* en los mil y un problema que lleva la dura y triste situación de emigrados, sin recursos de ninguna clase, que los obliga a la aprobación de que sus miembros reciban salario para el sostenimiento de sus respectivas familias que les han seguido en la peregrinación, a la habilitación de un hospital, para atender a los numerosos enfermos que llegan de los pueblos invadidos, al pavoroso problema de la desertión y abandono de los cuerpos, ante el avance del enemigo, así como a la relajación de la disciplina que hace que cada pueblo obre según sus conveniencias y no se sujete a la orden general, lo que obliga a la *Junta* a dictar severas órdenes para evitar la desmoralización general y que se perdiese, para siempre, la labor de resistencia que había de lograr la victoria final contra el invasor.

En Ripoll encuéntrase la *Junta* hasta el día 21 de julio, en que conocedora de que el enemigo había abandonado la ciudad de Vich, acuerda el regreso, efectuando la primera reunión, entre sus muros, el día 29, debiendo que acordar en la misma, que se organicen todos las fuerzas disponibles, dirigirse a Olot, y ayudar a la ciudad de Cataluña, que debía inmortalizarse: Gerona.

Durante este tiempo la asistencia a las reuniones, crea un serio problema, ya que son contados los miembros que asisten con regularidad a las mismas, lo que motiva en la sesión del día 19 de junio, dirigirse a todos sus miembros para que expongan, por escrito, los motivos por los cuales no asisten a las mismas, notificarlo a la Superior y sacar providencias para su solución.

El día 4 de agosto, después de rápida enfermedad, fallece en la ciudad de Vich, su Caballero Gobernador, D. Alfonso Ossorio, celebrando la *Junta* solemnes funerales, costeados por sus vocales, en la Iglesia de los Padres Trinitarios Descalzos.

La agitada actuación del citado Gobernador, ya que en su corto tiempo de mando tuvo que organizar el Somatén General y ver la invasión de la ciudad, por los enemigos, se vió agriada por un desagradable asunto con D. Juan Soler, miembro de la *Junta* y Comandante de las fuerzas del Corregimiento, accidente que por su importancia, llenará, Dios mediante, otro capítulo de esta interesante historia.

En la organización de las múltiples *Juntas* que se formaron, como hemos visto, en las primeras semanas de la revolución española, en todos los pueblos de la nación y la dualidad que representaba su actuación con los Ajuntamientos, motivó

que la Central expidiese, en 31 de julio último, un decreto en virtud del cual se ordenó «la perpetua abolición del personal en toda Cataluña, como la orden que S. Majestad se ha servido suprimir todas las *Juntas* que no sean Superiores o de Partido y mandar que queden las facultades de los Ayuntamientos expeditas en todos los ramos y atribuciones que les son peculiares», y que debido a lo anómalo de las circunstancias se habían apropiado dichas *Juntas*.

Al difunto teniente coronel D. Alfonso Ossorio, le sustituyó, el 17 de agosto, el brigadier D. Pablo Merina, tomando posesión en dicho día del Gobierno Militar interino, así como de la Comandancia de la División del Montseny y Presidente de la Junta, en la que no le vemos intervenir en ningún momento, siendo sustituido, a finales de año, por el Coronel D. Ventura Vallgornera.

A las armas de Cataluña no les sonríe la fortuna y Girona no puede soportar el peso abrumador del numeroso ejército enemigo que abate sus muros gloriosos, el cual dueño de la invicta ciudad, puede dedicarse a recorrer y atacar las demás partes de la región, por lo que la situación, si hasta entonces era difícil, conviértese en delicada y hace temer un fatal desenlace en la heroica lucha ya dos años empezada. La *Junta* de Vich, empero, no cesa de preocuparse en crear y organizar nuevas milicias, resolviendo (1) «en atención de observarse ciertos movimientos retrógrados de nuestro ejército que no puede menos que tener fatales consecuencias en todo el país», dirigir, delante de D. Ignacio Miguel de Sallés, vocal de la Superior y que aquel día presidía la sesión, una enérgica representación a la *Junta* Superior que actúe sobre armamento y defensa de este país y esta *Junta* (la de Vich) quede vindicada delante del pueblo.

Ante esta crítica situación celébrase en Manresa un Congreso y la *Junta* nombra (2) para representar al Corregimiento a los vocales, Dr. D. Jacinto Costa, pbro. y Francisco Bertrana, para que se trasladen a Manresa «a tratar de asuntos de grave importancia para el Principado».

El temor de nueva invasión se cierne otra vez sobre la ciudad, obligando a la *Junta*, en 29 de diciembre, dirigirse a Centelles, donde el general García Conde tenía establecido el Cuartel General, e instarle que tome todas las medidas necesarias para evitar la invasión del llano, petición que se repite al día siguiente, pintándole la situación crítica de la ciudad y el desagrado que produce la inacción de las tropas.

Pero el progreso del enemigo que avanza hacia el llano desde Ripoll es continuo y obliga a la *Junta*, en 11 de enero de 1810, y ante las noticias que recibe de que los franceses ocuparán la ciudad al día siguiente, a trasladarse a Alpens, suministrando, a cada individuo de la *Junta* mientras duren las circunstancias de la invasión, la paga de 20 reales vellones para su subsistencia.

La *Junta* se trasladó a Alpens a las 5 de la madrugada del día 12, al ver el desfile de tropas propias, hacia Calldetenes y San Julián, a pesar de haber enviado el brigadier, D. Juan Caro, un expreso a los Sres. de Parrella, que nadie se moviese de la ciudad, debido de haber sido parados los franceses en la parte del Grau (3).

(1) Acuerdo J. C. de Vich, día 12 de noviembre 1809.

(2) Acuerdo J. C. de Vich, día 14 de noviembre de 1809.

(3) Originó esta noticia, una grande desorientación a la *Junta*, que después de una fatigosa búsqueda por los pueblos vecinos, del emisario del Brigadier Caro, sin encontrarlo, tomaron el acuerdo del traslado a Alpens.

Formación de una Junta intrusa en Vich

Hacia Alpens siguieron a la *Junta* varias familias de la ciudad, las cuales con gran alboroto, el día 22 del mismo mes, se dirigieron hacia Vich, al saberse que, en la mañana de aquel día, se habían marchado los franceses de la ciudad, noticia divulgada por el portador de un pliego, dirigido al vocal de la Junta, D Antonio Vall y que firmado por D. Ignacio Subias, secretario interino, daba la noticia a dicho Sr. Vall, por orden del Ayuntamiento, que se había quedado a la ciudad durante la invasión del enemigo, y de la Junta denominada *Junta Consultiva*. Pliego que dió la noticia a los miembros de la *Junta* que se encontraban en Alpens, de la existencia, en la ciudad, de otra *Junta* que usurpaba las funciones de la legítima, nombrando ésta a tres de sus miembros (1) para «que inmediatamente se dirijan a Vich, e informen de tan interesante noticia».

Los comisionados escriben el día 25 a Alpens ratificando la marcha de los enemigos de la ciudad, pero la Junta acuerda, al no conocer las intenciones del enemigo, permanecer en el refugio de Alpens, de donde parte el día 1.º de febrero, llegar a la ciudad y volver a huir, al día siguiente, a toda prisa y hora antes de la nueva entrada del francés, refugiándose aquella noche en S. Bartolomé del Grau y trasladarse, otra vez, a Alpens.

Mientras a salto de mata, huían los miembros de la *Junta*, para no caer en manos de los franceses, que a buen seguro les habrían hecho pagar caro su patriotismo y tenacidad, se había escrito a la Superior de Cataluña, dando cuenta de la formación de la intrusa *Junta Consultiva*, durante la invasión del enemigo, contestando ya la Superior el día 26 de enero, ratificando a la antigua *Junta* en sus funciones, «no pudiendo reconocer por legítima, otra *Junta* en este Corregimiento, que la que huye del enemigo por no sujetarse a sus detestables intentos, y de ningún modo a la Consultiva que se ha erigido en Vich», mandando indaguen que miembros del Ayuntamiento se habían quedado en Vich, durante la permanencia del enemigo así como la conducta que habían observado.

Formóse largo expediente que fué elevado a la Superioridad, y debemos anotar que a finales de febrero la Superior expidió un decreto declarando reos de alta traición a todo individuo de las Juntas, Ayuntamientos, etc., así como empleados de cualquier categoría «que se queden en los lugares invadidos y permanecer allí durante su mansión», así como en un oficio-orden del 4 de marzo y con motivo de no haber cumplido con los requisitos sobre las quintas los componentes del Ayuntamiento, se ordena que la *Junta* ejerza las funciones que hasta ahora habían sido propias del Ayuntamiento, sin limitación alguna y que los concejales que se quedaron en la ciudad, en las invasiones del enemigo cesen en sus cargos. Los componentes de la Junta celebran sus sesiones los lunes y viernes, a las 4 de la tarde, en las Salas Consistoriales.

Año 1810

El día 2 de febrero deja la presidencia de la *Junta* y la Gobernación del Corregimiento, D. Ventura Vallgornera, que pasa, por orden del nuevo capitán general D. Enrique O'Donnell, a ser Gobernador de la ciudad de Manresa.

(1) Estos fueron los vocales Sres. Nicolás Coma, Gaspar Oliveras y Ramón Fugurull.

. En este mes, y en el día 20, tiene lugar delante los muros de la ciudad la famosa *Batalla de Vich*, entre las fuerzas catalanas mandadas por O'Donnell y las francesas, al mando de Sohuam, manteniéndose los invasores en el llano hasta el día 16 de marzo, donde reúnanse en la ciudad, otra vez, la Junta en la iglesia de los Padres Dominicos y prueba de las luchas intestinas que llevamos citadas, es el accidente entre algún miembro de la *Junta* y el Regidor Decano y Abogado, D. Rafael María Comes, el cual en la sacristía de dicha iglesia y reunidas las autoridades en Congreso (1) pronuncia expresiones denigrativas «contra el honor y la buena reputación de la *Junta*, en ofensa de ésta y de la sagrada causa que defendemos», acordándose a proceder a la información de testigos para tomar las providencias más convenientes al efecto.

La actividad de la *Junta*, en estos tristes meses de 1810, es intensa y altamente patriótica, intentando a pesar de lo exhausto de la caja de caudales y de la pobreza de medios con que puede contar debido a las numerosas invasiones que ha sufrido el llano, cumplir con el abastecimiento del ejército, que desde todos los lados se dirige a Vich, por ser uno de los pocos sitios libre de enemigos, llegando a tener que acordar (2) «que de día y de noche se mantenga en plena actividad para lograr la resolución de las órdenes de abastecimiento», embargando el pan de las panaderías; haciendo pregón para que los particulares aporten todo el pan que puedan, así como a todos los pueblos hagan requisiciones domiciliarias; embargación de toda clase de animales; yendo a Vidrá a requerir todo el trigo allí almacenado de los Dignatarios Reales, etc. etc.

Pero el trabajo es tan agotador y las dificultades tantas que la *Junta* se ve obligada a escribir a los diputados que se encontraban en Solsona (3), a autorizarlos que expongan al Congreso, la imposibilidad en que se halla este Corregimiento de contribuir con tantos auxilios, y, «que siempre que lo miren útil al honor de este Cuerpo y sin perjuicio del bien público, renunciar a nombre del mismo».

A primeros de mayo, se pierde para las tropas nacionales después de duro asedio, la plaza fuerte de Hostalrich, y Vich, ve llegar los restos de su guarnición, deshecha y hambrienta (después de dos días de no comer) y temiendo nueva invasión, se traslada la tesorería y demás documentos de la *Junta*, a San Bartolomé del Grau, y señalan el lugar de Alpens, como punto de reunión para los componentes de la *Junta*.

Dueños los franceses de la mayor parte de la provincia, la situación militar, económica y de abastecimiento es tan crítica, que se teme un final desastroso para la independencia patria.

En nuestra ciudad, el día 21 de julio, se presentaron, un vocal de la *Junta* de Gerona y otro de la de Mataró para pedir a la de Vich, nombre dos vocales y junto con representantes de las *Juntas* de Villafranca, Cervera y Manresa, se reúnan en esta última población para estudiar los métodos para la liberación de la provincia, y dirigirse a la Superior que se encontraba en Solsona, haciéndole presente «el estado infeliz de la provincia y lo supeditada que estaba al enemigo», y se pusiese remedio a dichos males movilizandolos poderosos recursos que aun se tienen.

(1) Día 29 de marzo 1810. El Sr. Comes, era de los que habían permanecido en la ciudad, durante las invasiones del enemigo.

(2) Acuerdo J. C. de Vich. Día 7 de abril 1810.

(3) Eran estos, el Dr. Jacinto Costa y D. Francisco Bertrana, elegidos por la Junta el día 6 de abril y reunidos en Solsona desde el día 15 del mismo mes.

A fin de dar esta *Junta Corregimental* «un pronto testimonio de patriotismo de que se halla animada y a fin de cooperar a la causa común» acuerda nombrar, por sorteo, a los vocales D. Francisco Bertrana y D. Pablo Vergés, los cuales, con su correspondiente nombramiento y las instrucciones secretas que se les extienden, partirán de esta ciudad, para la de Mauresa, el día 24.

El día 9 de julio había tomado posesión de la Comandancia de Armas y Gobierno de la ciudad y Corregimiento, el teniente coronel, D. Francisco Serinanell, y el día 6, se había nombrado a D. Felipe de Saleta, para asistir al Congreso, que se había convocado en Tarragona, al que se escribe el día 6 de agosto, diciéndole que ningún caudal hay en caja y la imposibilidad de poder reunir los veintidós mil duros, que el Congreso había pedido al Corregimiento, debido a la miseria que se ha enseñoreado del antes rico llano, conforme se ha expuesto ya en el Congreso.

El día 13, pide Saleta ser sustituido de diputado, nombrándose al día siguiente, a D. José Antonio Niubó, que origina la protesta del Sr. Alcalde, por no haber sido invitado a la elección, pero que no admite la *Junta*, recibiendo las credenciales el Sr. Niubó, el cual parte para Tarragona, el día 3 de septiembre, encontrándole otra vez en Vich, el día 16 de noviembre, con amplias facultades dadas por el Congreso, por el cobro de los impuestos de capitación, del de la libra sobre la carne y el de millones, y que el Corregimiento adeudaba a la tesorería general. Esto origina diversos accidentes con los pueblos vecinos, producto de los numerosos impuestos que sobre ellos gravitaban.

Fin de la actuación de la primera Junta

Cronológicamente llegamos al final de la actuación de la primera *Junta Corregimental*, que durante dos años y medio, llevó sobre sus espaldas, con dignidad y decoro, el gran peso de una situación insostenible y que no tiene parangón en los anales de nuestra historia, si no nos remontamos a lejanas centurias.

El día 27 de septiembre, tuvo lugar en la ciudad, la elección de vocales, que en virtud de la orden del día 9 del mismo mes, dictada por el Congreso de Tarragona, en virtud del cual se simplificaba el número de autoridades, tenían que elegir nueva *Junta* (1), los cuales tomaron posesión el día 23 de noviembre a pesar de haber surgido algunos inconvenientes en su elección y que el Congreso, en expediente formado, culpa de ello al Alcalde Mayor, D. José Antonio Generés.

Son componentes de la nueva *Junta*, D. Jaime Serrat Calvó, abogado; D. Pablo Durán, abogado y Ciudadano Honrado de Barcelona; D. Sebastián Farreras, Familiar de número del Santo Tribunal de la Inquisición; D. Francisco Cortinas y D. Fausto Serrabou.

Esta *Junta* tiene también a su cargo las atribuciones propias del Ayuntamiento, hasta el 28 de febrero de 1811, que por virtud de la resolución tomada por la *Junta Superior del Principado*, vuelven a tomar posesión de sus cargos los concejales (2) privados de los mismos, en los accidentes que detallamos en febrero de 1810.

Al finalizar el año de 1810, (3) prestan los componentes de la *Junta*, con las

(1) Denominada Junta o Comisión de la Superior en el Corregimiento de Vich.

(2) Los regidores que se reintegraron, fueron: D. Francisco de Codina, Ignacio de Parrella, Francisco Bru de Sala, Rafael María Comes y Luciano Folchs y que a D. José Font y Maciá, Pedro Vidal, Mariano Balmes, Antonio Maciá, funcionarios públicos que eran, también fueron reintegrados a sus respectivos puestos.

(3) Día 26 de diciembre 1810.

formalidades de rigor, el juramento de obediencia a Su Majestad las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación.

Habiéndose perdido por las armas nacionales la plaza de Tortosa, se recibe una proclama del Capitán General, y manda la Junta su reimpresión y circulación por todos los pueblos del Corregimiento, con el siguiente agregado, que nos demuestra, a pesar de las trágicas circunstancias en que vivían, del espíritu que animaba a nuestros antepasados y que tanto honra a los miembros de la *Junta Corregimental*, «Esta *Junta* es hechura vuestra y no cree haber desmerecido vuestra confianza. Dirigiros a ella en todo y para todo. Ahora conviene más que nunca la unión. Séase lo que se fuere bastará que la persuadáis ser útil a la Patria para ejecutarlo con inalterable firmeza. Ideas, proyectos, planes, en suma cuanto os ocurra conducente a la salvación de la Patria exponedlo con santa libertad. Nunca podeis hacer mejor uso de vuestro talento y de vuestro celo. Animo compatriotas: la Patria vivirá eternamente a despecho de los traidores. El patriotismo catalán es a toda prueba, y el Dios de los Ejércitos no abandonará tan justa causa, siguiendo nosotros en hacer todo lo que podamos y reformando nuestras costumbres».

Durante los meses de junio y julio de 1811, debe procederse a la elección de un Vocal, que ha de representar el Corregimiento en la *Junta Superior de Cataluña*,



La invasión francesa por el camino del Congost, a pesar de los obstáculos colocados por los combatientes vicenses, se adentra en la Comarca. El coronel francés Charles Langlois, captó, con su lápiz, la imagen esbelta.

elección que no es posible efectuar en nuestra ciudad, ya que la situación militar no lo permitió, pues el día 12 de julio la proximidad del enemigo situado en La Garriga y que con potentes columnas se dirigía a Vich, obliga a la *Junta*, aquella misma noche, a trasladarse a Montesquiu y al conocer la entrada del enemigo en la ciudad, continuar la retirada hasta Ripoll, donde el día 19, el alcalde mayor de Vich, D. José Antonio Generés, convoca y reúne la *Junta*, que no lo había hecho desde su llegada a Ripoll, y les manifiesta que desde aquel día, él, es el Presidente, ya que el Gobernador Político del Corregimiento, que como tenemos de recordar hacía sus veces el Gobernador Militar; pero al leerse, el día siguiente, el acta de instalación de dicha *Junta* y estando presente el Gobernador Militar Sr. Serinanell, éste protestó de la ostentación de la presidencia por parte del Sr. Alcalde, y ante la disparidad de opinión entre las dos autoridades se acuerda oír a D. Andrés Oller, oidor de la Audiencia de Barcelona, y presente en Ripoll, el cual cree que debe ser Presidente, el Sr. Serinanell y en sus ausencias, el Sr. Alcalde.

Encuétrase otra vez en Vich, la *Junta*, el día 28 de julio, libre ya de enemigos, pero sus reuniones espacian en gran manera, o al menos no son anotadas, ya que el secretario Sr. Ramón Pou, que con tanta escrupulosidad y claridad iba trasladando al papel sellado los acuerdos de la *Junta*, encuéntrase gravemente enfermo, falleciendo el día 24 de septiembre, siendo sustituido el día 17 de octubre, por D. Ramón Mirambell, abogado de los Reales Consejos y Oidor de la Audiencia.

En 2 de enero de 1812, y según el reglamento, renuévase dos puestos en la *Junta Corregimental*, siendo sustituidos los Sres. F. Serrabou y S. Ferreras, después de varias incidencias, por los Sres. Pio Desvilar, caballero, y D. José Serratosa, labrador, de San Hipólito de Voltregá, quedando formada, definitivamente, el día 14 de marzo, siendo su Presidente, el nuevo Gobernador y Jefe Político, D. Vicente Amat, Coronel del Regimiento de Ausona. El anterior Gobernador, Sr. Serinanell, pasó a ser Comandante de uno de los batallones de preferencia, que se organizaron, por aquellos tiempos, en el Corregimiento.

A partir de este momento pocas son las referencias que hemos encontrado de la actividad de la *Junta*, pues son escasísimos los datos anotados, y sin interés histórico, pasando meses enteros sin la más pequeña alusión.

Otra vez, en 6 de septiembre, D. Ventura Vallgornera, Coronel de los Reales Ejércitos, se hace cargo del Gobierno Militar y Civil del Corregimiento.

La ciudad se convierte en el núcleo político más importante de Cataluña.

Vich, se ha convertido, por las vicisitudes de la guerra, en el centro político-militar-administrativo de todo Cataluña, encontrándose en sus amurallados recintos, el Cuartel General del Ejército, la Real Audiencia de Barcelona, la Junta Superior de Cataluña, lo que hace que el general francés Decaen, invade, ya por última vez en lo que queda de guerra, la ciudad, el día 4 de noviembre, desorganizando toda la trama político-administrativa, cuyos componentes se refugian en Berga, hasta que el general Lacy, en el mes de diciembre, ordena el cese de la Junta Superior de Cataluña, y con ella las Corregimentales, quedando constancia, de su pervivencia, y como último y casi único acto de la *Junta de Vich*, de la jura, por sus miembros, de la Constitución Española, el día 22 de noviembre de 1812.

Al cese de la *Junta Superior*, sigue sus funciones en Vich, una Diputación, cuyos componentes así como sus actos no conocemos, y sí solamente que erigíose

como presidente de la misma el general Lacy (1), mentor y organizador de la misma.

Llega a Vich, el general Francisco Copóns y Navia, el cual asume todas las funciones propias de General en Jefe, del denominado Primer Ejército de Cataluña, logrando que Vich no sufra ninguna otra invasión, a pesar de haberlo intentado el enemigo, por la parte de Santa María de Corcó, el día 7 de julio de 1813.

Las prolongadas desgracias de la Guerra de la Independencia siguen, aún durante meses, dando fisonomía propia a la geografía patria, pero el día 8 de febrero de 1814, cesan las hostilidades, y la ciudad de Vich, se convierte en depósito de aquellos hermanos nuestros que habían sufrido cautividad en tierras de la enemiga nación y un nuevo capítulo de Historia Patria, comienza, al cruzar la raya de la frontera el rey Fernando VII.

Los hombres de Vich y su comarca habían cumplido su misión y en este artículo hemos querido dar pálida pincelada a los hombres representativos, que en horas de zozobra y peligros dieron prueba de su acrisolado amor a la Patria, que en mala hora, se vió pisoteada y atropellada por enemigos, que ninguna afrenta ni rencor, tenían que lavar.

Los altos designios del Señor son inescrutables y la dura prueba fué llevada con honor y patriotismo por nuestros abuelos.

M. FURRIOLS.

(1) Antonio de Bofarull. Historia crítica de la guerra de la Independencia de Cataluña. Pag 408, Tomo I.